



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo,
mediante el Ministerio de Salud y Desarrollo
Social, implemente un Programa de Prevención y Control de la
Obesidad, a través del hospital público.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 103/2001